



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 061 DE 2011
(Julio 11)

*Por medio de la cual se convoca a los Decanos y profesores de tiempo completo a participar en el taller
“Elaboración de Planes de Mejoramiento Académico Administrativo, para Renovación de Registro
Calificado y Acreditación de Programas”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, en su Artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Plan de Gestión Institucional en su Política de Modernización Académica contempla la estrategia de fortalecimiento del recurso humano para el desarrollo de las funciones sustantivas, la cual plasma el subprograma de formación permanente de los docentes acorde con necesidades y estrategias institucionales de cualificación, dentro de las cuales se encuentran las jornadas semestrales de capacitación hacia la Acreditación.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 018 del 11 de Julio de 2011, analizó la propuesta de convocar a los Decanos y profesores de tiempo completo a participar en el taller “Elaboración de Planes de Mejoramiento Académico Administrativo para Renovación de Registro y Acreditación de Programas”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCAR a los Decanos y profesores de tiempo completo de cada una de las Facultades a participar en el taller “Elaboración de Planes de Mejoramiento Académico Administrativo, para Renovación de Registro y Acreditación de Programas”, de acuerdo con el siguiente calendario:

FACULTAD	HORA	FECHA	LUGAR
Ciencias de la Salud	8:00 a.m. – 12:00 m.	Martes 26 de julio	AUDITORIO BERTHA LUCÍA BUITRAGO GÓMEZ
Ciencias Básicas e Ingeniería	2:00 p.m. – 6:00 p.m.		
Ciencias Humanas y de la Educación	8:00 a.m. – 12:00 m.	Miércoles 27 de julio	
Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	2:00 p.m. – 6:00 p.m.		
Ciencias Económicas	8:00 a.m. – 12:00 m.	Jueves 28 de julio	

ARTÍCULO 2. ESTABLECER que la asistencia de los Decanos, Consejeros de Facultad y demás profesores de tiempo completo, tiene carácter obligatorio e indelegable.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 061 DE 2011

(Julio 11)

*Por medio de la cual se convoca a los Decanos y profesores de tiempo completo a participar en el taller
“Elaboración de Planes de Mejoramiento Académico Administrativo, para Renovación de Registro
Calificado y Acreditación de Programas”*

Página 2 de 2

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Julio de 2011.

OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: ECastilloG/Gloria H
Revisó: HPC